

MEMORÁNDUM D.S.C. N°36/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 25 de enero de 2024.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su letra b) artículo 10, que al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC") le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2020-3975-XV-SRCA, en relación al proyecto "*Exploración Anocarire*" (asociado a la Unidad Fiscalizable del mismo nombre), del titular Andex Minerals Chile SpA, Rol Único Tributario N° 76.449.287-0.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Anglo Farrán Martínez como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Daniela Jara Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Pareces
Jefe de la División de la Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

AFM

Distribución:

- Angelo Farrán Martínez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Jara Soto, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.